

## **Convocatoria de Ayudas para la creación de nuevos Talleres de Divulgación Tecnológica en el marco del Campus de Excelencia Internacional Mare Nostrum 37/38 (CMN). Ejercicio 2025**

### **1. Objeto**

La presente convocatoria tiene por objeto regular la concesión de ayudas económicas destinadas a apoyar la creación de talleres de divulgación tecnológica para desarrollar la promoción de la investigación y la participación de estudiantes universitarios y pre-universitarios en el marco de las actividades estratégica subvencionadas del Campus de Excelencia Internacional Mare Nostrum 37/38 (CMN) entre las que figuran las relacionadas con la transferencia del conocimiento

### **2. Finalidad**

El objetivo de estas ayudas es fomentar la proyección científica, acción formativa y actividad divulgativa de la Universidad Politécnica de Cartagena, así como reforzar la colaboración entre la UPCT y la Universidad de Murcia mediante la organización de talleres y jornadas de divulgación CMN orientadas a la transferencia de conocimiento.

### **3. Personas beneficiarias**

Podrá solicitar estas ayudas cualquier miembro de la plantilla docente-investigadora de la UPCT a tiempo completo, así como cualquier persona beneficiaria de ayudas públicas para la contratación de recursos humanos en las que se requiera estar en posesión del grado de doctor, adscritos a un grupo I+D+i de la UPCT.

Podrán formarse equipos docentes en los que podrá integrarse como colaborador personal externo a esta Universidad indicando quién de los integrantes del grupo será el coordinador responsable de la actividad. Dicha coordinación recaerá siempre en personal docente e investigador de la Universidad Politécnica de Cartagena.

### **4. Requisitos**

Cada Profesor podrá participar en un solo taller como coordinador.

El coordinador de cada taller deberá ser personal docente e investigador de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Los talleres deberán de estar accesibles y preparados para ser utilizados en distintas actividades:

- Los gastos necesarios para el montaje y ejecución posterior del taller deberán de realizarse hasta el 30 de septiembre de 2025, comprometiéndose además a participar en al menos dos de las actividades generales previstas de divulgación por la UCCi+ tales como puede ser la Semana de la Ciencia y la Tecnología u otras similares durante el año en curso y/o el siguiente.
- Tener carácter abierto y científico/técnico/formativo.
- Incluir referencia expresa, en los carteles y demás documentación y material utilizado en el desarrollo de la actividad, a la financiación de la Dirección General de Universidades e Investigación de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

#### 5. Cuantía de la ayuda

- Se concederán ayudas por **un importe máximo de 1.000 euros por actividad**, acorde con el presupuesto presentado.
- El número total de ayudas estará condicionado por la disponibilidad presupuestaria prevista en el presupuesto 2025, partida presupuestaria 30.08.88.Z655, que asciende a 10.000 euros.

Podrá fijarse una cuantía adicional, cuya aplicación a la concesión de ayudas no requerirá de una nueva convocatoria, condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito como consecuencia de las circunstancias establecidas en el artículo 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda en un momento anterior a la resolución de la concesión de la ayuda.

#### 6. Gastos subvencionables

Serán financiables:

- a) Gastos de adquisición de material y suministros no inventariables necesarios para la ejecución de las actividades subvencionadas.
- b) Gastos de servicios de promoción, publicidad, difusión.
- c) No serán subvencionables los gastos de naturaleza inventariable.

## 7. Presentación de solicitudes

Las solicitudes estarán constituidas por el formulario de solicitud, que se acompaña a la presente convocatoria como anexo I.

Las solicitudes se presentarán a través del Portal Investigador de UXXI-INV (<http://uxxiinv.upct.es/Investigacion/indexInv.jsp>).

**Plazo de presentación:** hasta el 23 de junio de 2025.

## 8. Evaluación y selección de propuestas

Las solicitudes serán evaluadas por un Comité compuesto por el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia, la Coordinadora General de la Unidad de Cultura Científica, la Jefa de la Unidad de Investigación y Transferencia Tecnológica y un técnico de la Unidad de Cultura Científica de la universidad, que realizará la correspondiente resolución.

Las propuestas de talleres de divulgación se evaluarán de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Viabilidad de la propuesta teniendo en cuenta los objetivos que plantea.
2. Justificación e impacto del taller en el entorno CEI-MN.
3. Interés y objetivos estratégicos del Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia.
4. Relevancia científica o técnica.
5. Participación de jóvenes investigadores o estudiantes.
6. Cofinanciación u otros apoyos obtenidos.
7. Justificación económica y coherencia presupuestaria.

El Comité se reserva el derecho a hacer varias valoraciones de las nuevas propuestas que vaya recibiendo, siempre y cuando estén dentro del plazo establecido en esta convocatoria, con el fin de favorecer el desarrollo de un mayor número de talleres de divulgación que cumplan los requisitos de la convocatoria hasta agotar el presupuesto dotado por la misma.

## 9. Justificación de la ayuda

En el plazo de 10 días desde la celebración del evento, se deberá presentar al Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia:

- Una memoria de la actividad realizada y los resultados obtenidos a enviar al Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia hasta el 15 de noviembre de 2025.
- Justificación documental de la publicidad de la financiación recibida de la Dirección General de Universidades e Investigación de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.



- Una vez presentada la Memoria Final el Vicerrectorado de Investigación Innovación y Transferencia expedirá un documento de participación en la convocatoria para el coordinador/a y, en su caso, los miembros del equipo de trabajo que figuren en dicha Memoria.
- La Universidad Politécnica de Cartagena podrá divulgar por los medios que considere oportunos, los resultados presentados en la memoria de las actividades realizadas con el fin de facilitar el conocimiento de las mismas a la comunidad universitaria.

#### **10. Tramitación**

Se faculta al Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia para desarrollar el presente programa con los correspondientes procedimientos y trámites.

## ANEXO I

### SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES DE DIVULGACIÓN TECNOLÓGICA

**1. TITULO PROPUESTA TALLER DE DIVULGACIÓN**

**2. CENTRO DE PROCEDENCIA**

**3. Profesor/es o Investigador/es Responsable/s** (incluir DNI y adscripción en la UPCT)

**4. Miembros del equipo** (Adscripción; indicar colaboradores externos en su caso)

**5. Resumen general de la actividad:** Descripción, objetivos generales y específicos, así como los aspectos concretos que son objeto de divulgación indicando con qué rama de la ingeniería, arquitectura o empresa se relacionan y áreas estratégicas del CM en las que se alinea.

**6. Descripción del taller:** Especificar adecuadamente la actividad que el visitante va a realizar y/o visualizar así como el modo de participación del mismo, indicando el tramo de edad al que va especialmente dirigido ( A) 1º y 2º Bachillerato; B) 3º y 4º ESO; C) 1º Y 2º ESO; D) 5º Y 6º Primaria; E) 3º Y 4º Primaria; F) Infantil y 1º y 2º de Primaria; G) Formación Profesional; H) Otro (especificar)).

**7. Material y equipos necesarios** para la realización del taller tecnológico, procedencia de estos.

**8. Memoria económica detallada del taller y gastos para los que se solicita la ayuda,** (insertar tantas líneas cómo sean necesarias).

Concepto	Descripción	Importe (€)
<b>Total (gasto previsto)</b>		
<b>Total (ayuda solicitada)</b>		

9. **Importancia y alcance objetivo** del contenido científico del que se pretende hacer divulgación y **otros méritos** que se consideren resaltables de la propuesta.

10. **Colaboraciones previstas** con otra empresa o institución externa, **así como cofinanciación u otros apoyos obtenidos**.

*Importante:*

*Los talleres deberán ser novedosos, considerándose como tales aquellos que no se han realizado en ocasiones anteriores en un formato similar.*

El responsable abajo firmante y declara conocer y aceptar las normas de la Convocatoria, por lo que solicita concesión de una ayuda con cargo a la misma, y asegura ser ciertos los datos contenidos en la presente solicitud comprometiéndose, en caso de concesión, a cumplir con las actividades que se describen en la misma en plazo y forma, y a participar activamente en al menos una de las acciones propuestas desde la UCCi+.

En Cartagena, en la fecha indicada en la firma electrónica

Firma/s Responsable/s